



## APRUEBA TRATO DIRECTO

## RESOLUCIÓN EXENTA N° 175

COPIAPO, 13 de Enero de 2014

## VISTO:

Lo establecido en el Decreto N° 1263 de 1975; Decreto N° 1351 del 22.11.2012, Ministerio del Interior; Resolución N° 1600 de 2008 Contraloría General de la República; R.E.N° 115 del 17.05.91, 181 del 03.07.92 y 327 del 12.06.95, todas de la Intendencia Regional de Atacama; Ley N° 19.886; Decreto N° 250 del 2004, Ministerio de Hacienda; Ley N° 18.575; Ley N° 20.557; R.E. N° 5582 del 18.12.2013 y 5685 del 28.12.2013, ambas de la Gobernación Provincial de Copiapó.

## CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por R.E. N° 5582 del 18.12.2013 la Gobernación Provincial de Copiapó dispuso el llamado de la licitación pública N° 228-39-LE13 para los servicios de "Traslado de Agua Potable al Complejo Fronterizo Paso San Francisco, por el año 2014".
- 2.- Que, por R.E. N° 5685 del 28.12.2013 la Gobernación Provincial de Copiapó declaró desierta la licitación pública N° 228-39-LE13 por los servicios de "Traslado de Agua Potable al Complejo Fronterizo Paso San Francisco, por el año 2014".
- 3.- Que, por R.E. N° 5702 del 30.12.2013 la Gobernación Provincial de Copiapó dispuso un nuevo llamado a licitación pública por los servicios de "Traslado de Agua Potable al Complejo Fronterizo Paso San Francisco, por el año 2014", la que a la fecha de la presente resolución aún se encuentra en su proceso de apertura.
- 4.- Que, el funcionamiento diario del Complejo Fronterizo Paso San Francisco requiere necesaria y permanentemente del suministro de agua potable para el personal destacado en el recinto aduanero, toda vez que en la zona no existe el abastecimiento de agua potable, el cual debe ser trasladada desde la ciudad de Copiapó.
- 5.- Que, mientras no se resuelva la licitación pública ordenada por la R.E. N° 5702 del 30.12.2013, se deberá disponer de los servicios de traslado de 12.000 litros de agua potable en forma impostergable y urgente cada vez que éste sea requerido.
- 6.- Que, se ha considerado aceptar el presupuesto de don Carlos Iribarren Iribarren, Rut. N° 6.671.097-1, para el traslado de 12.000 litros de agua potable al Complejo Fronterizo Paso San Francisco, por la suma de \$ 500.000.- más iva., el que resulta conveniente para los intereses de la Gobernación Provincial de Copiapó.
- 7.- Que, atendiendo la naturaleza de la urgencia de este servicio.
- 8.- Que, la Ley N° 19886 y su Reglamento, considera atender urgencias, emergencias, o imprevistos.
- 9.- Que, de acuerdo a la normativa del sistema Chilecompra, corresponde efectuar los procedimientos de rigor, para dar cumplimiento al trato directo.

## RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE**, el trato directo, para atender la urgencia del traslado de 12.000 litros de agua potable al Complejo Fronterizo Paso San Francisco, con don Carlos Iribarren Iribarren, Rut. N° 6.671.097-1, por la suma de \$ 500.000.- más iva., y cada vez que los servicios sean requerido por la propia Gobernación Provincial de Copiapó, desde el 01.01.2014 y hasta cuando se resuelva la licitación pública dispuesta por la Gobernación Provincial de Copiapó mediante la Resolución Exenta N° 5702 del 30.12.2013.

2.- DEJESE, establecido que el gasto en comento será con cargo al Presupuesto de los Complejos Fronterizos de la Gobernación Provincial de Copiapó.

3.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Eduardo Esteffan Marco  
5906079-1  
Gobernador

---

Para verificar documento ingresar en la siguiente url  
<https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: c05QevLzMMzDbR1+4+J4dw==